ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 18 DE AGOSTO 2026

Siendo las tres y cincuenta y cinco de la tarde (3:55 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, del Palacio de las Garzas, con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia; la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Educación, Ventura E. Vega Osorio; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Joaquín Boyd Galindo; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Jackeline del Carmen Muñoz de Cedeño; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alaín; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Antonio Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; el ministro de Desarrollo Social, encargado, Roberto Arosemena Cervantes; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, Frank Alexis Ábrego; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de la Mujer, encargada, Mirthia Borissoff Chaw; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día,

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 18 de agosto de 2026
Hora: 3:00 p.m.
Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. **Verificación del Quórum.**

II. **Lectura y aprobación del Orden del Día.**

III. **Consideración de las Actas correspondiente a los días 21 y 29 de julio de 2026.**

IV. **El ministro de Desarrollo Agropecuario, S.E. Roberto Linares, junto al ministro de Comercio e Industrias, S.E. Julio Moltó y al representante del IICA en Panamá, Miguel Ángel Arvelo, darán un informe sobre los adelantos del proyecto de "*Transformación Productiva en Bocas del Toro y Darién*".**

V. **Consideración de los siguientes proyectos**

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°82-26,** Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Caja de Seguro Social (CSS) y la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., para el "Servicio de Contratación de las Pólizas de Seguro del Año 2026", por la suma de tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veinte balboas con 18/100 (B/.3,179,420.18), por un periodo de doce (12) meses, comprendido del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Cortesía de sala para el director general de la Caja de Seguro Social, Dino Mon Vásquez y su equipo de trabajo.

Ministerio de Obras Públicas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°87-26,** Que autoriza al Ministerio de Obras Públicas a suscribir mediante procedimiento excepcional con la empresa TRANSEQ, S.A., el contrato para el proyecto denominado Rehabilitación de la avenida Randolph, corregimiento de Cristóbal Este, distrito y provincia de Colón, por la suma de quince millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y un balboas con 85/100 (B/.15,766,251.85), incluye ITBMS, por un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, más tres (3) años para la etapa de mantenimiento.

Cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños del MOP, Edwin Lewis Quintero; el secretario general del MOP, Ricardo Icaza Huertas; la gerente general de la Zona Libre de Colón, Luisa Napolitano. Además, se dio cortesía de sala como invitados, el presidente de la Cámara de Comercio de la Zona Libre de Colón, Nissim Antebi Chreim; el presidente del Consejo Empresarial Logístico de Panamá (COEL), Danilo Bustamante Covaleda; el presidente de la Asociación Marítima Nacional de Panamá, Ricardo Lince Boyd y al presidente de la Cámara Marítima de Panamá, René Gómez.

Ministerio de Cultura

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°87-26,** Que autoriza la suscripción del Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Cultura, entre el Ministerio de Cultura, en calidad de Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, en calidad de Fiduciario, para la administración de los recursos destinados al fomento, promoción, financiamiento y desarrollo de las artes, el patrimonio y las expresiones culturales de la República de Panamá, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XV de la Ley 175 de 2020, Ley General de Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N°30-26,** Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones.

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°91-26,** Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones.

VI. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, del Orden del Día, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas correspondiente a los días 21 y 29 de julio de 2026, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Siguiendo con el orden del día, en el siguiente punto:

- **El ministro de Desarrollo Agropecuario, S.E. Roberto Linares, junto al ministro de Comercio e Industrias, S.E. Julio Moltó y al representante del IICA en Panamá, Miguel Ángel Arvelo, darán un informe sobre los adelantos del proyecto de "Transformación Productiva en Bocas del Toro y Darién".**

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto Linares presentó el tema señalando que con este programa que es liderada de manera interinstitucional por el Ministerio de Comercio e Industrias, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano, con la colaboración del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, conocido por IICA, se busca incorporar a la provincia de Darién al programa de transformación productiva, que se ha iniciado con Bocas del Toro y que para esto también se han incorporado MITRADEL y el MIDES. Agregó que este programa permite avanzar hacia una transformación en estas dos provincias que tienen características similares y con un gran potencial.

El ministro Linares solicitó cortesía de sala para el señor Miguel Ángel Arévalo representante del IICA en Panamá, quien daría mayores detalles sobre esta incorporación de la provincia de Darién al programa.

El señor Arévalo señaló que el Programa de Desarrollo Agroindustrial y Transformación Productiva en las provincias de Bocas del Toro y Darién es una estrategia interinstitucional articulada por el MICI y el MIDA, con la cooperación técnica del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el apoyo del INADEH. Agregó que se busca cambiar el enfoque económico tradicional

de estas regiones, pasando del rescate, o la venta de materias primas sin procesar a la agroindustria con un valor agregado a los productos.

Agregó que el objetivo del programa es lograr que la producción local pueda ser transformada comercialmente, para que productos como el cacao se conviertan en chocolate, el plátano en nuevos productos industriales, al igual que otros rubros, de esta manera, aquellos productos que han sido transformados puedan acceder a mejores mercados y a su vez los productores puedan tener mayores oportunidades de comercializar su producción.

Manifestó el señor Arévalo que el programa consta de tres ejes principales, el primero es la Construcción Territorial y Participativa, ya que no se trata de un programa diseñado a distancia, sino a través de mesas de trabajo y giras interinstitucionales directamente en las regiones, como Changuinola, Almirante, Chiriquí Grande, Tortí y la Comarca Ngäbe Buglé entre otros, con la participación directa de los productores, los cuales participarán en el diagnóstico y la priorización de necesidades.

Que el segundo eje son las Cadenas Estratégicas Intervenidas, que se enfocan en potenciar y transformar rubros claves de ambas provincias, por ejemplo el cacao, a través del fortalecimiento del cultivo orgánico que es especialmente manejado por comunidades indígenas para su procesamiento integral; el plátano y las raíces, a los que se le podrá incorporar valor agregado para una comercialización competitiva; y la ganadería, con el manejo integral y la incorporación de capacitaciones técnicas en actualización productiva.

Y que el tercer eje se refiere a la Infraestructura y Capacitación Técnica, con la creación de un nuevo Centro Agroindustrial, que permitirá centralizar procesos de manufactura, empaque y distribución de los pequeños productores; también la Formación de Talento, lo cual se hará a través del INADEH, que desarrollará programas de formación técnica especializados en agroindustria y transformación del cacao; y el desarrollo de una Agroindustria Competitiva, la cual permitirá la inclusión de empresas y productores de estas dos provincias en los programas nacionales del MICI para recibir asistencia técnica en formalización, digitalización y vinculación comercial.

Indicó el señor Arévalo que este programa proyecta impactar en su conjunto en las diferentes etapas territoriales, a más de 11,000 familias e integrar de forma directa

a más de 10,000 productores al ecosistema agroindustrial. De esta manera, se busca dinamizar la economía local más allá de los sectores tradicionales.

El ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto Linares, agregó que el enfoque del Programa está en los rubros que sostienen la economía rural de las provincias, cacao, plátano, banano independiente, raíces y tubérculos, y producción bufalina, con asistencia técnica en finca y presencia directa del Estado en las comunidades, incluidas las comunidades originarias, y con la participación de asociaciones de mujeres, organizaciones campesinas, actores fundamentales de la economía rural en estas provincias.

El ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó recalcó que es importante que el desarrollo económico de esas comunidades se construya desde el territorio. Este Programa es el inicio de un trabajo conjunto para fortalecer la producción y generar más oportunidades para los habitantes de Darién y Bocas del Toro.

El señor Presidente agradeció al director de IICA y su equipo por todo el apoyo en el desarrollo de este programa y a todas las instituciones que han estado trabajando para hacer una realidad el proyecto. Señaló que deben dejar de ser áreas mono - productivas y diversificarse para tener mayores oportunidades. La inclusión de nuevos productos como el cacao es primordial, ya que es un rubro al que hay que promocionar y darle todo el apoyo, porque es un producto de calidad.

Como quinto punto en el orden del día, consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Salud

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°82-26,** Que aprueba la contratación, mediante procedimiento excepcional, a celebrarse entre la Caja de Seguro Social (CSS) y la empresa ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., para el "Servicio de Contratación de las Pólizas de Seguro del Año 2026", por la suma de tres millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veinte balboas con 18/100 (B/.3,179,420.18), por un periodo de doce (12) meses, comprendido del 31 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2026.

Cortesía de sala para el director general de la Caja de Seguro Social, Dino Mon Vásquez y su equipo de trabajo.

El director de la Caja de Seguro Social, Dino Mon, indicó que presentaba a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete la solicitud de contratación con la aseguradora Assa Compañía de Seguros, S.A., para los servicios de contratación de las pólizas de seguro de la institución para el 2026. Indicó que el objetivo de estas pólizas es entre otras respaldar las pérdidas en caso de siniestros, con un menor impacto en las finanzas de la CSS.

El licenciado César Herrera, director de Administración y Finanzas agregó que para esta contratación se cuenta con los fondos presupuestarios correspondientes y que el monto de la contratación por los 12 meses es por un total de B/.3,179,420.18.

Agregó que las pólizas son para la cobertura 2026, del período correspondiente del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y que abarcan coberturas para equipos, vehículos, responsabilidad civil contractual contra terceros, cobertura para personal que se encuentre en misión oficial, accidentes para personal de salud y seguridad ocupacional, roturas de maquinaria, robo, responsabilidad civil en varias categorías, incendios y otros eventos.

Señaló además que estos seguros se vienen contratando desde hace muchos años y que son una garantía para poder cubrir los gastos cuando se den incidentes que afecten a personal o bienes de la Caja de Seguro Social.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°77 de 18 de agosto de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Obras Públicas

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°87-26,** Que autoriza al Ministerio de Obras Públicas a suscribir mediante procedimiento excepcional con la empresa TRANSEQ, S.A., el contrato para el proyecto denominado Rehabilitación de la avenida Randolph, corregimiento de Cristóbal Este, distrito y provincia de Colón, por la suma de quince millones setecientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y un balboas con 85/100 (B/.15,766,251.85), incluye ITBMS, por un plazo de ejecución de trescientos

sesenta y cinco (365) días calendario, más tres (3) años para la etapa de mantenimiento.

Cortesía de sala para el director nacional de Estudios y Diseños del MOP, Edwin Lewis Quintero; el secretario general del MOP, Ricardo Icaza Huertas; la gerente general de la Zona Libre de Colón, Luisa Napolitano. Además, se dio cortesía de sala como invitados, el presidente de la Cámara de Comercio de la Zona Libre de Colón, Nissim Antebi Chreim; el presidente del Consejo Empresarial Logístico de Panamá (COEL), Danilo Bustamante Covaleda; el presidente de la Asociación Marítima Nacional de Panamá, Ricardo Lince Boyd y al presidente de la Cámara Marítima de Panamá, René Gómez.

El ministro de Obras Públicas, S.E. José Luis Andrade explicó que traían a la consideración del Consejo de Gabinete, el tema de la rehabilitación de la vía Randolph en la ciudad de Colón, la cual se encuentra en muy malas condiciones, y que es una de las vías más importantes para el comercio no solo local, sino también internacional, por conectar las áreas de Zona Libre y varios puertos importantes para el comercio mundial. El ministro Andrade solicitó cortesía de sala para uno de los invitados, el señor Danilo Bustamante, presidente del Consejo Empresarial Logístico de Panamá, COEL por sus siglas.

El señor Danilo Bustamente expresó en nombre el sector privado y gremial su agradecimiento por la iniciativa de rehabilitar esta importante vía, que conectará de forma segura y rápida áreas comerciales de gran relevancia para el país, poniendo a Panamá como uno de los principales nodos del comercio global. Esta pronta respuesta mejorará la infraestructura logística lo cual permitirá al país ser más competitivo en el movimiento de carga.

El ministro de Obras Públicas, S.E. José Luis Andrade presentó al Consejo de Gabinete la solicitud de autorización para la contratación mediante procedimiento excepcional entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa TRANSEQ, S.A., para el desarrollo del proyecto de rehabilitación de la avenida Randolph, ubicada en Colón, el cual será por un monto de B/.15,766,251.85, que dicho proyecto se estaría ejecutando en un período de un año, y que incluiría además tres años de mantenimiento.

Señaló que la vía Cuatro Altos–Randolph constituye uno de los principales ejes de circulación del corregimiento de Cristóbal Este, ya que comunica importantes áreas comerciales e industriales en el distrito de Colón, y que esta vía en particular tiene

una circulación considerable por lo que soporta diariamente un elevado volumen de tránsito liviano y pesado asociado al movimiento de personas, mercancías y actividades logísticas propias del área.

Manifestó que el Ministerio de Obras Públicas ha realizado inspecciones técnicas al sitio, evidenciando que el pavimento existente, conformado por tramos de mezcla asfáltica y concreto Portland, presenta un avanzado estado de deterioro, observándose fisuras, baches, deformaciones, desgaste superficial, pérdida de capacidad estructural y deterioro localizado de losas de concreto, así como deficiencias en el sistema de drenaje superficial que aceleran el deterioro de esta importante infraestructura.

Indicó el ministro Andrade que estas condiciones afectan la seguridad vial, incrementando los tiempos de recorrido, lo cual aumenta los costos de operación de los vehículos y disminuye el nivel de servicio de una vía que representa un corredor estratégico para la movilidad urbana y el desarrollo económico del distrito de Colón.

Explicó que la rehabilitación de esta vía permitirá restablecer la capacidad estructural y funcional del pavimento, mejorar las condiciones de circulación vehicular, optimizar el funcionamiento del sistema de drenaje, prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir los costos de mantenimiento futuro, garantizando una solución técnica acorde con las condiciones actuales.

Señaló que la construcción sería de concreto y losas de hormigón, al igual que lo que se está haciendo en los Cuatro Altos, para que pueda resistir por muchos años la circulación constante de vehículos particulares y de carga. Agregó que es necesaria la ejecución del proyecto mediante la contratación de una empresa especializada que ejecute las obras conforme a las especificaciones técnicas, del Ministerio de Obras Públicas, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y durabilidad establecidos por la institución.

Añadió el ministro Andrade que tres de los principales puertos del país están en la provincia de Colón y que se espera el desarrollo de nuevas e importantes inversiones portuarias proyectadas en Isla Margarita y Telfers, las cuales serán beneficiadas con la rehabilitación de esta vía.

El señor presidente agregó que es una carretera que es utilizada y forma parte del sistema logístico del área, incluyendo a los puertos, la Zona Libre de Colón, el Canal

de Panamá, por lo cual tiene una gran relevancia para el desarrollo del sistema logístico.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°78 de 18 de agosto de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Cultura

- **Proyecto de Decreto de Gabinete N°2-26,** Que autoriza la suscripción del Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Cultura, entre el Ministerio de Cultura, en calidad de Fideicomitente, y el Banco Nacional de Panamá, en calidad de Fiduciario, para la administración de los recursos destinados al fomento, promoción, financiamiento y desarrollo de las artes, el patrimonio y las expresiones culturales de la República de Panamá, de conformidad con lo establecido en el Capítulo XV de la Ley 175 de 2020, Ley General de Cultura.

La ministra de Cultura, S.E. María Eugenia Herrera, sustentó que mediante la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020, Ley General de Cultura, se estableció el marco jurídico integral para el desarrollo cultural del país, reconociendo el valor estratégico de la cultura y la creatividad como factores fundamentales para el desarrollo humano, la cohesión social, la construcción de identidad nacional y el crecimiento económico sostenible.

Agregó que el Capítulo XV de la Ley 175 de 2020, relativo al Fondo Nacional de Culturas, dispone la creación de dicho fondo a través de un fideicomiso denominado Fideicomiso Fondo Nacional de Culturas, destinado a financiar, total o parcialmente, proyectos de rescate, fomento, creación, producción, difusión, promoción, distribución, exhibición, conservación, restauración, educación, formación, capacitación e investigación relacionados con la cultura.

La ministra Herrera indicó que el artículo 196 de la Ley 175 de 2020 establece que el Fideicomiso Fondo Nacional de Culturas estará constituido, entre otros recursos, por un aporte inicial de B/.5,000,000.00 aportado por el Ministerio de Cultura para iniciar su funcionamiento, así como por aportes anuales mínimos, asignaciones

presupuestarias del Estado, donaciones, cooperación internacional y los rendimientos generados por su administración financiera.

Señaló que en el artículo 197 de la Ley 175 de 2020 se dispone que el Fideicomiso Fondo Nacional de Culturas será conferido en administración por el Ministerio de Cultura a una empresa fiduciaria con licencia expedida en la República de Panamá, y que siendo que el Banco Nacional de Panamá es el organismo financiero del Estado por excelencia y puede actuar como fiduciario en fideicomisos constituidos por entidades públicas, se ha escogido a dicha entidad.

Manifestó la ministra Herrera que este Fideicomiso tiene como objetivo primordial constituir un patrimonio autónomo con los recursos transferidos por el Fideicomitente al Fiduciario, así como con los aportes adicionales futuros que reciba conforme a la Ley, para la administración, custodia, inversión, desembolso y seguimiento de los recursos del Fondo Nacional de Culturas, única y exclusivamente para financiar, mediante concursos públicos y recursos no reembolsables, programas, proyectos y acciones culturales elegibles, de conformidad con lo establecido en la Ley 175 de 3 de noviembre de 2020.

Además, la administración, manejo, inversión, custodia y disposición de los recursos del Fideicomiso Fondo Nacional de Culturas, así como los procedimientos para la asignación, ejecución y seguimiento de los recursos destinados al financiamiento de proyectos culturales, se regirán por lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, y demás normas aplicables.

Finalizó indicando que en atención a lo anterior, se presenta al Consejo de Gabinete la solicitud de autorización para suscribir el Contrato de Fideicomiso del Fondo Nacional de Culturas, entre el Ministerio de Cultura, en calidad de Fideicomitente y el Banco Nacional de Panamá, en calidad de Fiduciario, para la administración de los recursos destinados al fomento, promoción, financiamiento y desarrollo de las artes, el patrimonio y las expresiones culturales de la República de Panamá, en atención a lo establecido en la Ley General de Cultura, por la suma de B/.5,000,000.00, que aportará el Ministerio de Cultura, así como con los aportes adicionales que se incorporen posteriormente.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Decreto de Gabinete N°11 de 18 de agosto de 2026.**

Seguidamente se presentó a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

Ministerio de Economía y Finanzas

- **Proyecto de Ley N°30-26,** Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones.

El ministro de Economía y Finanzas, Felipe Chapman indicó que este proyecto de ley modifica y adiciona disposiciones del Código Fiscal y otras normas relacionadas, con el propósito de actualizar el régimen del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) frente a las nuevas modalidades de producción, comercialización, intermediación y prestación de servicios que se desarrollan mediante plataformas, aplicaciones y otros medios digitales.

Explicó que la transformación tecnológica de la economía ha modificado sustancialmente la forma en que personas y empresas adquieren bienes, contratan servicios y realizan operaciones comerciales, presentando nuevos desafíos para la aplicación efectiva de normas tributarias concebidas originalmente para modelos tradicionales de actividad económica.

Señaló el ministro Chapman que en este contexto, resulta necesario adecuar el marco tributario nacional a la evolución de la economía digital, estableciendo reglas claras que permitan determinar cuándo una operación realizada mediante medios digitales se encuentra vinculada económicamente con la República de Panamá y, por tanto, queda comprendida dentro del ámbito de aplicación del ITBMS, para lo cual se busca fortalecer los principios de territorialidad, neutralidad tributaria, equidad, seguridad jurídica y eficiencia recaudatoria.

Igualmente, agregó el ministro Chapman, se precisa el tratamiento aplicable a los servicios de hospedaje y alojamiento temporal comercializados o intermediados mediante plataformas digitales, procurando que las nuevas modalidades de

contratación de corta duración se encuentren sujetas a reglas tributarias claras y consistentes con aquellas aplicables a actividades económicamente equivalentes.

Señaló el ministro Chapman que la iniciativa contiene, igualmente, salvaguardas destinadas a evitar que la actualización del régimen tributario aplicable a la economía digital produzca efectos no previstos sobre actividades financieras que, por su naturaleza, se encuentran sujetas a un tratamiento jurídico y regulatorio distinto.

En consecuencia, señaló, se excluyen expresamente del concepto de servicios digitales los servicios bancarios y financieros, los medios de pago, las transferencias electrónicas de fondos y los servicios prestados mediante billeteras digitales por entidades bancarias o financieras autorizadas, cuando estos correspondan a operaciones propias de su actividad regulada.

De igual manera, el Proyecto preserva el principio de reserva legal en materia tributaria, al establecer que la Dirección General de Ingresos podrá desarrollar y precisar mediante reglamentación las categorías de servicios digitales contempladas en la Ley, pero no podrá crear nuevos hechos generadores, ampliar por vía administrativa el ámbito material del impuesto ni incorporar categorías sustancialmente distintas de aquellas previstas por el legislador.

Concluyó indicando que la modernización del sistema tributario frente a la economía digital constituye una necesidad para preservar la equidad entre los distintos participantes del mercado, fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado, reducir espacios de erosión de la base tributaria y adaptar la legislación nacional a modelos económicos que evolucionan constantemente. Al mismo tiempo, la coordinación de esta reforma con medidas destinadas a incentivar el acceso a la vivienda permite avanzar hacia una política fiscal equilibrada, en la cual los beneficios tributarios se acompañen de mecanismos destinados a compensar adecuadamente su impacto sobre los ingresos públicos.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°30-26 de 18 de agosto de 2026.**

Continuando con el orden del día se presentó a la consideración el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N° 91-26,** Que autoriza al ministro de Economía y Finanzas para proponer, ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley, Que adiciona y modifica disposiciones del Código Fiscal relativas a la tributación de determinadas operaciones de la economía digital, y dicta otras disposiciones.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°79 de 18 de agosto de 2026.**

Como sexto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

Como séptimo punto del orden del día,

- Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cinco y cincuenta y tres de la tarde (5: 53 p.m.) de hoy 18 de agosto 2026, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y secretario
del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
18 DE AGOSTO DE 2026

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia

DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno

JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores

VENTURA E. VEGA OSORIO
Ministro de Educación

JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas

FERNANDO J. BOYD GALINDO
Ministro de Salud

JACKELINE MUÑOZ CEDEÑO de CEDEÑO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral

JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministra de Comercio e Industrias

JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario

ROBERTO AROSEMENA CERVANTES
Ministro de Desarrollo Social, encargado

FELIPE E. CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas

JOSE RAMÓN ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal

FRANK ALEXIS ÁBREGO
Ministro de Seguridad Pública

JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente

MIRTHIA BORISSOFF CHAW
Ministra de la Mujer, encargada

MARÍA EUGENIA HERRERA
Ministra de Cultura